

# CTO. GALLEGO DE CLUBES DE NATACIÓN ALEVÍN DE INVIERNO

Temporada 2018/19. Circular 18-16.

## 1.- Organización, fechas y sedes

1.1.- Se celebrará a nivel regional en dos jornadas en sesiones de mañana y de tarde.

1.2.- Las fechas y sede serán las establecidas en el calendario de natación para la presente temporada.

1.3.- Las sesiones de mañana darán comienzo a las 10:00 horas y las de tarde a las 17:00 horas. En caso de que sea posible, según el número de inscritos, la sesión de mañana de la jornada 1 podrá comenzar más tarde, y la sesión de tarde de la jornada 2, podrá comenzar antes. Siempre a criterio de la comisión técnica.

1.5.- La piscina deberá estar la disposición de los equipos participantes por lo menos dos horas antes del inicio de cada sesión y media hora después de su finalización, así como el día previo al campeonato en horario de tarde y previa solicitud de los clubes interesados al club organizador. Los nadadores tienen derecho a realizar el calentamiento hasta 10 minutos antes de que comience la sesión.

## 2.- Programa de pruebas\*

<b>Jornada 1</b>		<b>Jornada 2</b>	
<b>Sesión de mañana</b>	<b>Sesión de tarde</b>	<b>Sesión de mañana</b>	<b>Sesión de tarde</b>
1. 1500 Libre Mas	5. 200 Libres Fem	14. 200 Mariposa Mas	23. 100 Libre Mas
2. 800 Libre Fem	6. 200 Libres Mas	15. 200 Mariposa Fem	24. 100 Libre Fem
3. 100 Estilos Mas	7. 100 Espalda Fem	16. 100 Braza Masc	25. 200 Braza Mas
4. 100 Estilos Fem	8. 100 Espalda Mas	17. 100 Braza Fem	26. 200 Braza Fem
	9. 400 Estilos Fem	18. 400 Estilos Mas	27. 200 Estilos Mas
	10. 100 Mariposa Mas	19. 200 Espalda Fem	28. 200 Estilos Fem
	11. 100 Mariposa Fem	20. 200 Espalda Mas	29. 400 Libre Mas
	12. 4x100 Libre Mas	21. 4x100 Libres Fem	30. 400 Libre Fem
	13. 4x200 Libre Fem	22. 4x200 Libres Mas	31. 4x100 Estilos Mas
			32. 4x100 Estilos Fem

\* El programa de pruebas podrá modificarse en función del programa establecido para el Cto. de España de Natación por Selecciones Autonómicas categoría Edad Escolar - CSD

## 3.- Participación

3.1.- La presente normativa está destinada a las categorías:

Masculina: nacidos 2005 - 2006

Femenina: nacidas 2006 - 2007

3.2.- La participación está abierta a todos los nadadores de las categorías señaladas en este reglamento y que tengan acreditada la marca mínima. Los clubes que tengan en total menos de 4 nadadores con mínima en pruebas individuales, podrán completar hasta 4 nadadores en total. Los nadadores sin mínima podrán ser inscritos únicamente en una prueba (100 m o 200 m)..

3.3.- Cada nadador podrá participar como máximo en cuatro pruebas individuales y en todos los relevos.

3.4.- Cada club podrá inscribir un solo equipo de relevos por prueba y categoría siempre que tenga acreditada la marca mínima, bien por suma de tiempos de 4 nadadores en pruebas individuales, o realizada en un relevo con nadadores comprendidos en las categorías de referencia.

3.5.- Un nadador que no participe en una prueba para la que esté inscrito no podrá participar en ninguna otra en la misma sesión, excepto si fuera dado de baja, según las normas del Art. 9 del libro IV del Reglamento General de la FEGAN.

## 4.- Inscripciones

4.1.- Se realizarán a través del SDP y el acta de preinscripción que el propio programa genera en formato PDF será remitida a la Federación por correo electrónico (inscripciones@fegan.org). Junto con el dicho archivo se remitirá, en el mismo correo, el comprobante del pagado de la inscripción.

4.2.- Las inscripciones para el campeonato deberán obrar en poder de la FEGAN 16 días antes del comienzo de la competición, cuadrando este día en jueves, siendo responsabilidad del club que realiza la inscripción asegurarse de que fue recibida por la FEGAN.

4.3.- Deberán inscribirse también los nadadores que participen solo en relevos, remitiendo el impreso correspondiente junto con la citada acta de preinscripción.

4.4.- Los nadadores con discapacidad realizarán la inscripción según el Anexo II de la presente normativa.

## 5.- Fórmula de competición

5.1.- Todas las pruebas se disputarán contra reloj.

5.2.- Los criterios de puntuación serán los siguientes:

a) Para puntuar será preciso refrendar la marca mínima de la prueba.

b) Para la puntuación solo se tendrán en cuenta como máximo dos nadadores por club en cada prueba individual, con independencia de los que participaran. Los clasificados después no serán puntuados, adjudicándose el derecho a puntuación al siguiente en la clasificación que no sea de ese mismo club.

c) A efectos de clasificación final por clubes, solo se tendrán en cuenta las 16 mejores puntuaciones, tanto en prueba individual como equipos de relevos.

d) La puntuación en las pruebas individuales será la que asigna la tabla FINA para cada marca. La puntuación de los nadadores con discapacidad funcional o visual, será la que asignan las tablas de compensación. Los nadadores solo podrán puntuar una vez por prueba, obteniendo la puntuación de la mejor marca válida hecha en la prueba.

e) La puntuación en las pruebas de relevos será el doble de la que asigna la tabla FINA para cada marca.

f) La clasificación final vendrá dada por la valoración de tabla FINA y la tabla compensada para los nadadores con discapacidad.

## 6.- Clasificaciones

6.1.- Se harán las siguientes clasificaciones:

a) Clasificación masculina. Total puntos conseguidos en pruebas individuales y relevos masculinos.

b) Clasificación femenina. Total puntos conseguidos en pruebas individuales y relevos femeninos.

c) Clasificación total. Total puntos de la suma de la clasificación masculina, femenina y más los puntos de las pruebas mixtas (en caso de que haya).



El club que obtenga mayor puntuación será proclamado Campeón Gallego de Natación Alevín de Invierno.

## 7.- Títulos y premios

7.1.- Se entregarán medallas a los tres primeros clasificados en cada prueba masculina y femenina y año de nacimiento.

Medalla los tres primeros clasificados en las categorías de discapacidad funcional y/o visual según el criterio que figura en las normativas del Comité Paralímpico Internacional de Natación (IPC Swimming). (Se puede descargar la normativa desde lo apartado de circulares de la FEGAN)

7.2.- Trofeos a los clubes campeones en cada una de las clasificaciones indicadas en la presente normativa.

## 8.- Marcas mínimas

8.1.- Serán las indicadas en la circular de marcas mínimas para la presente temporada para las categorías referidas al presente campeonato.

8.3.- Los tiempos deberán haber sido acreditados a partir del 30 de junio de 2018.

A Coruña, 22 de junio de 2018

Secretaría Xeral FEGAN